



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 397/2016.
NUEVA TOLTÉN, 24 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 14 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Dagoberto Jaime Jara Jiménez**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2016" en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 14 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **DAGOBERTO JAIME JARA JIMÉNEZ**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
GMS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a catorce días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **DAGOBERTO JAIME JARA JIMÉNEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante del grupo "Los Aventureros", con domicilio en el sector [REDACTED], comuna de [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades insertas en el Programa Verano Entretenido Toltén 2016, contrata los servicios del Sr. Jara Jiménez, para que junto al Grupo Los Aventureros actúe en las Ferias Costumbristas de Chanquín y Pocoyán, los días 14 y 27 de febrero respectivamente, a partir de las 18:00 horas.
- SEGUNDO:** Por la participación del Grupo, la Municipalidad cancelará a don Dagoberro Jara, la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto en la actividad.
- TERCERO:** El traslado y la alimentación de los integrantes del grupo será de responsabilidad exclusiva del Sr. Jara Jiménez, no teniendo el municipio ningún compromiso por este concepto.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Jara Jiménez.

**DAGOBERTO JAIME JARA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE**



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E**